

# LA UNION

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES,

VIERNES Y DOMINGOS

**ADVERTENCIA**  
La Redacción se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, a su juicio importen un ataque á la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de *Colaboración* aquellos escritos que no obedecen al sistema adoptado por LA UNION desde su aparición.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la recuadación del importe de los avisos, la Administración ha resuelto no darles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN**

Por un mes, . . . . .	5 1.00
Por seis meses (pago adelantado)	5 5.50
Por un año (pago adelantado)	5 10.00
Número suelto . . . . .	5 0.20

**LA UNION**

MINAS, Enero 30 de 1881.

**¿Que se hace?**

Una de las principales cuestiones que más absorbe la atención de los habitantes del Departamento es la acefalia del Juzgado Letrado.

Pronto se cumplirán dos meses desde que, la más completa paralización se ha apoderado de las causas que ante él trámitan, sin que durante ese tiempo los expedientes hayan recibido más movimiento que el que puedan imprimirle los roedores que tranquilamente moran en los estantes de la oficina.

Las causas de esa paralización todos los conocen y son:

1<sup>a</sup> Huelga judicial injustamente denominada Feria Mayor.

2<sup>a</sup> La renuncia del Juez que actuaba y la no aceptación del cargo por parte de los Drs. Azarola y Nia nombrados sucesivamente para llenar la vacante.

3<sup>a</sup> El acuerdo último del Tribunal, encargando interinamente del despacho del Juzgado de Minas al Juez de Maldonado, quien hasta el presente no ha dado señales de vida, pues no solo no ha empezado su cometido, sino que tampoco se sabe si lo aceptará o no.

4<sup>a</sup> Y última: la ligereza con que ha procedido el Tribunal, que no ha reglamentado, como debía haberlo hecho, el modo de atenderse al Juzgado de Minas por el Juez de Maldonado, ya disponiéndose que el acuerdo le remitiera el despacho, ya mandandose que el Juez tornara semiannualmente en ambos Juzgados como se hizo en la Florida y Durazno en la época del Dr. Frías, ligereza tanto más indisculpable cuanto que S. E. conocía que la acefalia debía prolongarse quizás indefinidamente, pues, según el acuerdo del Tribunal, estaba agotada la matrícula de Abogados sin que se encontrara uno que quisiera aceptar el Juzgado de minas.

Ahora bien: un orden de cosas tan anormal no puede continuar de ninguna manera. La gravedad de los perjuicios que origina, y la naturaleza de los intereses

sobre que recae, exigen una solución pronta y eficaz.

Es necesario pues, que esa situación termine; es de todo punto imprescindible que ese mal se remedie: es preciso, en fin, que el Tribunal se mueva y que busque el medio de allanar las dificultades que obstante al sombramiento de un Juez Llo. para Minas.

Para ello, creemos de todo punto escusado, hacer resultar los perjuicios que sufren los intereses sagrados de los que tienen necesidad de recurrir á la justicia, en demanda de sus legítimos derechos, que por una u otra causa se encuentran comprometidos.

Bastos mencionar que hay seres desgraciados, que se encuentran privados de su libertad personal, que gimen en el fondo de un oscuro encierro, que soportan el peso de una grave acusación, y á quienes la falta de su Juez natural, les obliga á permanecer en ese estado miserable, quizás sufriendo una injusta detención, recibiendo una pena inmerecida, inhabilitados para ejercitar el sagrado derecho de defensa, impedidos para invocar las garantías que les acuerda la Ley, obligados quizás á ver morir de miseria á su familia por no poderle proporcionar los medios necesarios de subsistencia.

Si que ha cometido una falta que la purgaría á caso con una veintena de pesos de multa; el que ha sido injusta y estúpidamente denunciado como culpable, el que ha sido víctima de un atropello, tendrá que sufrir inevitablemente una prisión indefinida, por no existir un Juez que atienda sus reclamaciones.

Es sabido que la autoridad policial no tiene otro cometido que el de la aprehension de los presuntos culpables. El eterno ésta pone los preventivos á disposición del Juez y si este no existe: ¿En qué situación quedan esos desgraciados? ¿Quién los castigará si son culpables? ¿Quién los absuelve si son inocentes? ¿Ls mantendrá la policía en esa prisión indefinida? ¿Los castigará usurpando atribuciones que no tiene? ¿Los pondrá en libertad si lo parece que tal cosa procede? La Ley que autoriza y hace obligatoria la excarcelación bajo fianza, para evitar los inconvenientes de una detención injusta ¿Cómo podrá aplicarse en la ausencia del Juez?

Indudablemente la acefalia del Juzgado, ha creado una situación insostenible. Y ¿Qué hace el Tribunal?

Creerá razonable que con el acuerdo cometiéndose el desempeño del Juzgado al Dr. Bayley, ha ocurrido á todos esos inconvenientes?

No es posible suponerlo.

El interinato hoy por hoy es puramente nominal. El Dr. Bayley no obstante el tiempo transcurrido nada ha hecho. No se sabe si aceptará o no ese recargo en sus funciones y en caso afirmativo se ignora de qué expediente se valdrá para atender á ambos Juzgados. Mientras tanto sigue su curso la procesión. La vida, la honra, y los intereses de los habitantes del Departamento están expuestos á cualquier atentado sin

que haya un Juez que lo reprimá.

La seguridad individual y la libertad personal están á merced de cualquier comisario de Policía, que arrestará por cualquier causa más ó menos fundada y cuyo arresto se eternizará desde que no haya Juez que instruya el sumario y que adopte las medidas necesarias para el castigo del culpable, para la absolución del inocente.

Ese interinato, por otra parte no puede continuar.

El Dr. Mállo cuando ejerció las funciones de Juez de Maldonado hizo presente al Tribunal los inconvenientes á que ese interinato se prestaba.

Las causas civiles, declinó, (*La Union* del 2 de Setiembre ppdo.) podrán despacharse desde el lugar de la residencia del Juez remitiéndose los expedientes por el actario, si bien es cierto que en ello, habría positivo perjuicio para las partes litigantes, por los gastos de fraude y pérdida de tiempo consiguiente.

Pero si eso, agregaba, con inconvenientes que al fin y al cabo no son insuperables sucede en materia civil, no sucede lo mismo en materia criminal, donde la presencia del Juez se hace indispensable en el asentío, de cada Juzgado, á menos que se hicieran conducir los detenidos de uno a otro, y suavemente perjudicial en causas de esa naturaleza donde se requiere la más pronta y eficaz substanciación.

Si el interinato no es posible mantenerlo que hará el Tribunal? repetimos.

No es posible proveer la vacante, decía S. E. porque se ha agotado la matrícula de Abogados. ¡Qué vergüenza! Un país como el nuestro donde por cierto es relativamente numerosa la matrícula de Abogados, no tiene uno que quiera desempeñar la magistratura! ¡Qué vergüenza! repetimos.

¿Será porque todos esos Abogados encutran en el ejercicio de su profesión el medio de atender debidamente á sus necesidades?

¿Será porque todos ellos tienen suficiente trabajo?

¿Será porque el cargo de Juez es insoprible?

No, de ninguna manera. Conocemos y podríamos citar á más de uno, si esa cita no fuera inconveniente, que no tienen absolutamente nada. Esta profesión está muy altibajada en la Capital y solo tienen trabajo los que se han formado, con los años, una regular clientela.

Es otra la causa de esa negativa unaúima y casi sistemática.

Es la falta de remuneración á los servicios que prestan; es el temor de verse comprometidos en incidentes como los ocurridos en la Florida y Colonia; es en fin, la perspectiva de verse desirado por el mismo Tribunal como le sucedió al Dr. Berro en el asunto Jueces de Paz.

J . . . tienen razón. Servir de arriba ó por un sueldo miserable un puesto tan delicado, ser víctima á cada paso de las imposiciones de la fuerza, ver embrollados sus hijos etc. etc., es algo poco agrada-

ble,

Pero, esos inconvenientes son a veces insuperables.

Creemos que no, si el Superior Tribunal, como es de esperarse, cumpla su deber y se preocupa de esto asunto prestándole toda la atención que su naturaleza delicada requiere.

El Tribunal, en defecto de la Alta Corte de Justicia, representa uno de los tres Altos Poderes en los cuales está delegada la Soberanía del Pueblo.

Tiene, pues, un conjunto de atribuciones y facultades cuyo ejercicio amplio no se puede contar, legalmente hablando, por ninguno de los otros dos Poderes del Estado.

El Tribunal, para evitar el ridículo específico de que desaparezca la institución de los Jueces Ldo. en campaña, que tan nefatos resultados ha dado al país, está en la obligación de exigir de quien corresponda que la remuneración que la ley asigna á los Jueces Departamentales, se satisfaga religiosamente, invocando, si necesario fuera, que la Administración de Justicia es una de las principales fuentes de producción con que cuenta el Estado. El impuesto de firmas, el papel sellado y timbres, los derechos de herencias transversales etc. etc. muy buenos pesos rinde al Erario.

Jueces Departamentales, se satisfaga religiosamente, invocando, si necesario fuera, que la Administración de Justicia es una de las principales fuentes de producción con que cuenta el Estado. El impuesto de firmas, el papel sellado y timbres, los derechos de herencias transversales etc. etc. muy buenos pesos rinde al Erario.

Que reclame pues, la aplicación de esas rentas en su totalidad al pago de los sueldos de los Jueces.

Con un poco de buena voluntad y otro de energía para salvar la dignidad de la institución en los casos de conflicto con las demás autoridades, estamos seguros, que no se repetirá el raro fenómeno de que S. E. ande solicitando de limosna la aceptación del cargo de Juez Ldo.

En el próximo número seguiremos sobre este punto.

**Sin insultos.**

Con sumo placer publicamos á continuación la carta que, en contestación á nuestro artículo de ayer, sobre el correo de la 7<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> sección, nos acaba de dirigir el Sr. Administrador de Correos, D. B. Machado.

La satisfactoria resolución de dicho funcionario, creemos llenará de júbilo á los progresistas verinos de nuestra campaña, los que con su ilustración han comprendido que, sin groseros insultos, se pide y se denuncia, único modo de alcanzar el favorable resultado que expresan los siguientes lineas:

Senor Redactor de LA UNION.

Muy señor mio: He leido el artículo que Vd. publica contestando al que la dirigi en el número anterior.

Debo contestar al Sr. Redactor que, responde a algunas apreciaciones que hace en su artículo, lo creo equivocado. Jamás me he ofendido porque se hagan denuncias justas cuando ellas deban producir un resultado favorable para el servicio del correo, en las que se pida separación de faltas que produzcan perjuicio al vecindario.

No me he ofendido por eso; lo que he creido inconveniente es que esos agentes dependientes de esta Adminis-

ción de la cual deben esperar órdenes y á la que deben prevenir y denunciar primeramente las inconveniencias que se noten en el servicio, se desliguen del deber que debo guiarles y so dirijo directamente á la prensa á hacer denuncias, cuando esta manzana de proceder encierra un descalo que bien deben haberlo comprendido los que hicieron esa reclamación, causándome una sorpresa que no me la explicaba.

Cuando cierto género de denuncias se llevan á la prensa se comprende que la autoridad encargada de una Administración, no quiere poner los medios necesarios para curar el mal que afecta á tales ó cuales intereses; y esto es lo que sucede á mi respeto.

Sin tener conocimiento ninguno de lo ocurrido, veo el sueldo que Vd. publica haciendo una denuncia; se encara, como se creé generalmente que yo descuido el cumplimiento de mi deber y que el vecindario se ve en el caso de elevar sus manifestaciones de descontento por medio del diario, sin duda porque no se han atendido sus quejas.

No ataco en mi artículo la libertad de la prensa ni me dirijo al Sr. Redactor en ese punto; á los agentes de correos es á quienes me dirijo.

Uste no dejará de comprender, que toda oficina dependiente de otra principal, debe comunicarse de una manera interna con esta, pedir lo que desea y reclamar lo que crea necesario, haciendo conocer las ventajas ó desventajas que acompañan al servicio así como las faltas que lo trastornen. Dejar de hacer esto y valerse, de la prensa es revelar lo que dejo expuesto en las líneas precedentes.

Dispuesto como estoy á propender en Dispuesto como estoy á propender

progreso de la campaña, accedo con placer al pedido que hace el vecindario del tránsito de los Tapes para la entrega de la correspondencia en lo del Sr. Cortés, continuando, así mismo, como anteriormente se ha hecho, el arreglo de los paquetes de la correspondencia de campaña en todo el tránsito de las fáneas de correos, siempre que esto no obste al buen servicio.

Con este motivo saludo al Sr. Redactor su atto.

B. Machado.

### Gacetilla.

#### Balance de Caja.

DE LA

Junta E. Administrativa

DE BE

correspondiente al mes de Octubre de 1880.

Existencia de Septiembre \$1708,00

Octubre

4 Tomás Lopez permiso p. cercar	" 00.50
6 Liberator Ramos derechos de se- pultura	" 3.40
6 Cesario Maldonado derecho de sepultura	" 3.40
12 Francisco Reyes derecho de rifia	" 1.80
Antonio Mechaca permiso para cercar	" 00.50
15 Derecho de Escrituras de Seti- embre pasado	" 32.50
16 Ramon del Puerto venta de terreno	" 00.44
Benito Guerrero permiso para cercar	" 00.50
18 Ignacio Abad derecho de rifia	" 3.60
Honorio Juarez derecho de rifia	" 3.98
15 Francisco de los Santos per- miso para cercar	" 00.50
Domingo de los Santos permiso	

para cercar	\$ 00.50
20 Ramon del Puerto permiso para cercar	" 00.50
Florentino M. Garcia derecho de rifia	" 4.08
Tomás Alonso permiso para cer- car	" 00.50
Guillermo Arrospide permiso para cercar	" 00.50
25 José Mesa permiso para cer- car	" 00.50
José Garmendia permiso para cer- car	" 00.50
Angel Celenche permiso para edificar	" 2.00
Eduardo Pereira derechos de rifia	" 3.00
30 Isidro Guder permiso para cer- car	" 00.50
Eduardo Torres permiso para cercar	" 00.50
15 medias patentes de 1 <sup>a</sup> clase	" 33.60
1 medias patentes de 3 <sup>a</sup> clase	" 6.49
Descuento del 1 ojo hecho en los pagos	" 4.04
	\$ 1859.87

### HABER

4 Juan Ferrero p. su cuenta	\$ 1.40
8 Gregorio S. Castro su haber de Septiembre ppdo	" 44.20
15 Francisco Morol p. su cuenta	" 3.20
18 Juan Ferrero idem	" 1.40
idm	" 4.40
25 Luis Bonini idm.	" 16.40
30 José Otegui idm.	" 120.00
Ramón Patiño idm.	" 4.60
Guillermo Arrospide idm.	" 7.80
Antonio Tissoni idm.	" 25.90
El cartero idm.	" 00.50
Isaías Piennluto idm.	" 00.50
Claudio Onini idm.	" 113.60
H. de Caridad su haber O.	" 18.00
Genaro Aramonte su cuenta	" 20.00
Domingo Otadi idm.	" 20.00
Antonio Tissoni idm.	" 25.00
Ramón Patiño idm.	" 21.25
Pedro Crispino idm.	" 25.00
Olegario Osorio idm.	" 12.75
Existencia para Noviembre	" 1372.93
	Igual S. E. ú O.
	\$ 1859.87

Vº Bº — Vidal — Presidente — Manuel A. Castro — Tesorero — Conforme — Gregorio S. Castro — Secretario

Contestando á la pregunta que se nos ha hecho referente á si había ó no prorroga para proveer de certificados telonarios para transacciones rurales diremos: que según aviso que el Recaudador de la Contribución Directa en esta, hizo publicar en nuestro periódico, la oficina á cargo de aquél señor seguirá expediendo los referidos certificados en todo el corriente año.

Hoy es el dia de la inscripción de los ciudadanos para el registro cívico.

Pasado mañana sole correo para la 7<sup>a</sup> Sección, Tapes Barriga, Negra y Rocha.

Hace tres días ha llegado á esta Villa el comisario de órdenes con el comisario de la Sexta, Sección á cuyo punto tuvo que pasar por el asunto Snyders, conocido ya de nuestros lectores.

Hoy tendrá lugar el nombramiento de senador y de sus suplentes.

Hé aquí la única lista de candidatos que conocemos:

Senador — D. Blas Vidal.

Suplentes D. Juan Miguel Martínez, Clodomiro Arango, Manuel Silva, Lino H. rosa.

Las escuelas públicas de esta Villa que dieron abiertas nuevamente, desde el 1<sup>o</sup> de Febrero.

Hemos recibido para su publicación la

importantísima resolución tomada por el Sr. Administrador de Correos, la que viene a llenar un vacío que desde hace tiempo se hacia sentir, sobre todo entre los señores comerciantes.

Hé aquí dicha resolución:

Sr. Redactor de *La Union*. En el interés de mejorar el servicio de correos facilitando á la población el franquicio de correspondencia á última hora, después de cerrada esta Administración, se pasó nota al Sr. D. Carciofo País, agente de diligencias, proponiéndole el establecimiento de una agencia de correos que pueda franquear hasta la hora que sale la diligencia.

El Sr. País me ha comunicado su aceptación, quedando autorizado por esta Administración agente de correos, lo que comunico al Sr. Redactor á objeto de que lo haga público.

Saludo á Vd.

B. Machado.

Según parece el Sr. Inspector de escuelas de este departamento ha conseguido de la Dirección General del ramo, la facultad de establecer una escuela en la 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> sección. Los vecinos de aquel punto le quedarán agradecidos; y nosotros igualmente celebramos en gran manera las tendencias del señor Moratorio para el adelanto de la enseñanza pública.

La nueva cigarrería del Sr. S. Xto Bevelaqua se ha mudado de la calle del 18 de Julio en la casa del Sr. Dorrego.

Hasta el 1º no sale correo para la capital.

Nuestro particular amigo el Sr. Terrech, vecino de la 9<sup>a</sup> Sección, ha experimentado la dolorosa pérdida de su esposa y dos hijos, víctimas de la viruela gangrenosa, quedando en cama dos hijos más atacados de la misma grave dolencia.

Según parece se intimó el desalojo de la casa en que se halla instalado el Colegio de las Hermanas de Caridad, las cuales no han podido satisfacer con regularidad los alquileres, cuyo atraso es debido al mismo tiempo á los muchos meses que el Estado les adeuda. Según informes pasarán á ocupar la casa de D. Concepcion, viuda de Carrascal, antigua residencia del Coronel Galván.

Parece que la compañía dramática de Fernández Guitart, ha desistido de dar espectáculos teatrales en nuestra Villa; suponen otros que la compañía ó fracciones de compañía que se hallan en la Capital, tienen cierta prevención para venir á actuar en nuestro teatro, ya por existir en nuestra Villa un público exigente, ya por la poca tolerancia de la prensa.

Que el público sea exigente, nos alegra más y esto hora y demuestra la cultura de nuestra población, que sabe apreciar tanto lo q' es de buen gusto como lo q' es de buen tono. En cuanto á la prensa, por lo que atañe á nuestra parte, nos es imposible tomar el camino de los elogios si ellos no son merecidos, los cuales hemos prodigado siempre allí donde el mérito los ha reclamado.

Nosotros hemos sido los primeros en esta Villa, que colamos de justos aplausos al señor Delgado, y que hemos tributado loores á la Señora Robles, Cízulo etc. y que hemos llenado de placemes y parabienes á los que de tales han sido dignos; por lo jamás tanto por el buen nombre de la población, como por dignidad de la prensa, torceremos nuestra imparcialidad pese á quien pesa y sea quien fuere.

Así pues, no temo el Señor Fernández Guitart ni sus colegas, si intentan exhibirse en nuestro teatro, mucho nos complaceremos en celebrar sus méritos y los que nos ofrecen porque con verdad preferimos siempre mas bien tener de aplaudir que censurar.

Tomamos de nuestro colegio *La Razón*: «No más abusos! basta de favoritismo! Se acaban las órdenes sueltas y declaro que antes de firmar una sola, me retiraré del Ministerio!»

Así se expresó el señor don Juan Cuevas cuando se sentó en la poltrona que dejó su vacante el señor don Juan Peñalva.

¿Y quiere saber el lector cómo ha cumplido su formal promesa el actual Ministro de Hacienda?

Tenemos la Plana Mayor Pasiva, por ejemplo.—A muchos de los que en ella figuran se les debe 8 meses, desde Mayo á Diciembre ppdo., y otros, según se nos garantiza, están pagos al día, gracias á órdenes giradas por el señor Ministro.

Y échense ustedes á hacer comentario sobre la tan encendida energía del actual Ministro de Hacienda.

### AVISOS.

#### Dr. Manuel Mattos

#### ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25 de Mayo 96º 204

### EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel Mattos el Teniente Alcalde que suscribe va á presidir el dia 1º de Febrero próximo venidero y á solicitud de D. Marcelina Alonso de Carreras á la mensura de un campo de su propiedad compuesto de mil cuatrocientas cuadras cuadradas, equivalentes á 1033 hectáreas 3 áreas y 3/4 centáreas situado en Polanco de este Departamento y lindando con el mismo arroyo Polanco, con D. José Barragan, con D. Manuel Castro y D. José Alvarez Ibarrogea cuya mensura practicó el agremiado público D. Alberto R. Bartran. Polanco, Enero 22 de 1881. Justino G. Fernández. Juez de mensura.

### Gefatura Política.

#### AVISO.

Con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley de Minas, se cita á los que se consideren con derecho para que, por su ó por apoderado, comparezcan ante esta Gefatura en el término de diez días de la fecha, en virtud de haber sido denunciado por D. Juan Santu Cruz, por si y á nombre de una Sociedad Anónima, la mina de cobre, plata y oro *La Horadada*, situada en campos de la Señora viuda de Fuentes. Como una legua de la casa estancia de dicha Señora, y como á un cuarto de legua de la cima mina que viene para Minas, en un cerrito aislado, que, de acuerdo con el Artículo 17 de la citada Ley, le fué registrada con fecha 17 de Enero de 1881. Minas, Enero 17 de 1881. I. E. Fernández.

### Oficina de Contribución Directa

#### DEPARTAMENTO

#### AVISO.

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expendiendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 14 de 1881.

Carlos Sollier.

### Oficina de Contribución

#### DIRECTA DEL DEPARTAMENTO

#### MINAS

#### AVISO.

Desde el dia 1º de Enero del corriente año la Oficina de Contribución Directa quedará abierta al público en la calle 25 de Mayo, núm. 182, desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Se previene á los contribuyentes que los boletos para el pago del impuesto de Cora

bucion Directa, empezarán á correr desde el 1º de Enero á 31 de Marzo para la primera cuota, y desde el 1º de Abril á 30 de Junio para la segunda, de acuerdo con lo que determina la ley de la materia; no debiendo en ningún caso dejar para el segundo plazo el pago de la cuota respectiva al primero, sin incurrir en las penas que establece la ley.

Así mismo se previene á los señores con tribuyentes, que al presentar sus planillas deberán acompañar una declaración escrita del área de sus respectivas propiedades.

Minas, Enero 19 de 1881.

Carlos Sollier  
RECAUDADOR

ADMINISTRACION DE SELLOS Y PATENTES DEL DEPARTAMENTO

Aviso

Los plazos para sacar las patentes en el año 1881, serán los siguientes:

En los meses Enero y Febrero de 1º á 6º clase, y en los de Marzo y Abril de 7º á 10º clase.

Desde el 1º de Enero de 1881, ningún mercachife ni en lustrial ambulante, podrá emprender su tráfico de cualquier clase que sea, sin obtener la respectiva patente.

Minas, Diciembre 23 de 1881.

V. Roch.  
Administrador.

#### Juzgado de lo Civil

— Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don José Luis Vila, en los autos que ante este Juzgado sigue D. Isidro Helguera contra don Lorenzo Helguera por cobro de pesos, se hace saber al público, que por mandato de 28 de Octubre y 27 de Noviembre del corriente año se ha decretado interdiccion de enajenar don Lorenzo Helguera una finca sita en la calle de 18 de Julio núm 82 otra en el pueblo de Minas y también á los dererhos y arrendamientos que el mismo tiene en su campo ubicado en el Pescado Departamento de Minas, cuya interdiccion ha decretado á pedido de don Isidro Helguera. Lo que se hace saber al público á los efectos de Derecho—Montevideo. Diciembre 6 de 1880.—Benito Montalvo, Escrivano Público.

#### Administracion de Correos.

Desde el primero de Enero del año entrante, se hará la recepcion de la correspondencia, tanto para la Central como para Rocha, Septima sección, Trenita y Tres y Cúspid, hasta las siete de la tarde del dia anterior á su salida,

La correspondencia que sea entregada despues de esta hora, quedará detenida hasta el próximo correo.

B. Machado  
Administrador

#### Aviso

Se vende—Un carro sólido de excelente y fuerte rodado, y toldado de madera, propio para mercachife ó establecimiento de campo.

El precio es sumamente barato y para tratar dirigirse á D. Carlos Ledrecha ó en casa de los Srs. Róbora hermanos, de esta Villa.

#### AGENCIA DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y SEÑALES

Se previene al público que la oficina Departamental de marcas y señales y agencia de marcas del sistema «Blanco» queda establecida en esta Villa, calle 18 de Julio, esquina 25 de Mayo, casa de Puerto Huas.

Minas, Diciembre 19 de 1880.  
E' agente oficial.  
Leonardo del Puerto.

#### SE VENDE

Por poco plata una bonita casa de D. Dionisio Cerdoso, situada en la calle de Ariquita; el que se interese puede verla con D. Eugenio Fourcade

Minas, Noviembre 17 de 1880.

#### A V I S O .

1. Llamamos la atención y no se olviden los señores hacendados y demás que tengan que proveerse de Marcos de poco fu-go, sencillos y de fácil formación, comparados con otros sistemas, quo el sistema Méndez, cuyo gasto en Minas lo es D. Graciolo Pisi, es uno de los mas cómodos y mas convenientes

#### Tambo Andaluz

calle Lavalleja núm.

El dueño de este establecimiento participe al público que posee vacas gordas, gran abundancia de leche para complacer á todos sus parroquianos quienes hallaran á todas horas del dia abierto dicho establecimiento.

2. Se pasa también á domicilio y se vende por copias á dos céntimos y á cuatro céntimos la carta.

Nota: el reparto á domicilio se hace de maña y de tarde y á las horas que lo soliciten.

#### Carniceria del «Pueblo»

Situada en la calle Cebollati esquina Solís

El dueño de este nuevo establecimiento, se hace un honor en avisar al público que, desde la fecha queda abierta dicha casa, pudiendo garantir que la carne que en ella se espediera, reunirá siempre dos indispensables circunstancias, descansada y gorda.

Se repartirá á domicilio á aquellas personas que así lo deseen

Minas, Octubre 20 de 1880

Domingo Doria (hijo)

#### Manuel Zunzunbar

Marmarja, esquina 25 de Mayo—Minas. Completo surtido de artículos de: Tienda, Almacén y Ferretería. Precios módicos.

#### Hemoterio Rigada

Tienda, Almacén y Ferretería. Surtido especial en artículos de dichos ramos calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas

#### Juan Dusno

Calle 18 de Julio. El dueño de este establecimiento participa al público que ha recibido un gran surtido de artículos de Almacén

#### PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado del Estómago y de los intestinos, así como de impureza de la Sangre es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto fortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de la Mujer es realmente maravilloso.

#### Unguento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los MALES de PIERNAS y de PECHO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úceras, cualquiera que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores co-tipidos y toses.

Dicho Unguento es igualmente eficaz en los casos de hemorroides, enfermedad de la boca que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que ofrecen los «Píldoras» y el «Unguento» de Holloway, para que se avisen comunicando los pormenores, inmediatamente haré formular procesos legales contra los oferentes, y recomendaré liberalmente á los Defensores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Botica de Urbano J. Moreno plaza de la Libertad.

Minas, Noviembre 17 de 1880.

## Glóbulos

de  
HIERRO  
DULCIFICADOS  
del doctor Blanpport

Estos globulos de hierro dulcificados son el remedio mas eficaz como consuelo los médicos mas célebres; y al mismo tiempo el más seguro, más suave y el más heróico remedio contra las afecciones y enfermedades del estómago. Su acción está tan libre de cualquier peligro que las personas de complejión mas débil ó que son delicadas de pecho, lo toman no solo sin inconveniente; con una ventaja noble bajo el aspecto general de la Saúd; y como también fortifica el estómago, es pues, uno de los mejores remedios contra el flujo blanco de las señoras. A siquies, podemos lisonjearnos de que nos queda la gloria de haber sido los únicos en descubrir esto precioso medicamento.

#### MODO de TOMAR LOS GLOBULOS

Durante los dos primeros días deberá tomar el enfermo seis globulos y venir aumentando la dosis hasta diez por día; (para los niños se debe empezar por dos, hasta cuatro)

Dr. Blanpport (Paris)

PREPARACIONES DEL Dr. BLANPPORT.

Pomada contra el reumatismo y dolor agudo, confeccionadas con el jugo del árbol Guahame.

Jarabe del Dr. Blanpport, contra las púntadas y los convulsas.

Pildoras contra el reumatismo y dolores agudos, confeccionados con el extracto del árbol de Guahame.

Globulos de Hierro del Dr. Blanpport, contra las enfermedades del estómago y embolamiento de la sangre.

Pildoras purgativas del Dr. Blanpport es el purgante mas suave, conocido hasta la hoy.

Vino de quina del Dr. Blanpport, para fortificar la sangre.

## Arbol de GUBMÈ

POMADA  
para Reumatismo y dolores agudos

Esta milagrosa pomada confeccionada con el jugo de las hojas del árbol de GUHAME, oriundo de las Indias, tiene fundado su mérito en las innumerables curas radicales que con ella se han hecho por espacio de tres años en muchas poblaciones de la América Meridional, con la unanimidad de aprobar de todos los médicos que han hecho uso de ella.

Los felices resultados obtenidos en la aplicación de esta pomada, tanto de REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS, han sido acreditados con testimonios escritos que poseemos y que nos han sido dirigidos en muestra de gratitud y alabanza por muchas de las personas que han empleado nuestra pomada y que han sido curadas.

Las virtudes sorprendentes de este precioso descubrimiento, cuyo orígen es debido á la casualidad y cuya perfecta eficacia está basada en un largo estudio y en una penosa práctica, quedan probados suficientemente con el solo hecho de usar el específico para la curación de REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS.

#### MODO DE APLICAR ESTA POMADA

Se pone una pequeña cantidad en una franela y se frota suavemente en la parte dolorida, dos veces al dia.

Se autor Dr. BLANPPORT  
(PARIS)

Se venden en todas las BOTICAS.

Confitería café y billar  
de D. Isidro Escudero, calle 18 de Julio  
Especialidades en toda clase de bebidas  
Se hacen ramales para obsequios.

## A V I S O

Habiéndose recibido unos tubos de líquida vacuna se avisa al público que se inoculará gratuitamente en casa del médico de policía, calle 18 de Julio núm. 182.

#### A V I S O .

No es cierto que por falta de caballos han dejado de trabajar mis carruajes, como lo han propagado, egoístas, ó invidiados; pues los tengo, y los he tenido siempre, dotados de sobresalientes caballos, y no jumentos que en ocho leguas han demorado tres días, y los misos cuatro horas y seis á Polanco.—El cochero D. Ignacio Luzero vive calle 25 de mayo Núm. 33 y los carruajes se encuentran frente á la Panadería del Sr. Ladrón. Calisto Olmedo.

## 3. BIBLIOT

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios a respetable público de MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y  
TIENDURIA DE LIBROS

IDIOMA FRANCES, ETC.

Para mas informes, dirigirse en esta imprenta

#### Puerto HERMANOS

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo—  
FERRETERIA, ÚTILES para Escriorio. Surtido de artículos de Tienda.

#### Reglamento

## PARA RÍA DE GALLOS

Se vende en esta IMPRENTA.

#### ISIDRO HELGUERA

Gran surtido en artículos de TIENDA Almacén, Ferretería y Barraca de MADER Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

## CIGARERIA

La Campesina.

Depósito de tabacos de todas clases plaza Libertad, nº 164-166—MINAS

El dueño de esta Cigarrería tiene el honor de ofrecer al respetable público de Minas y de campaña un completo surtido de boquillas, varias clases; para guas; cigarreras, etc, etc.

En ella también encontrarán los aficionados una gran variedad de los mas ricos cigarros de hoja, picadura de la Habana y de Virginia, de las mas aceradas marcas; cigarrillos especiales cigarillos de tabaco negro, clase especial ó precios módicos.

La protección que siempre ha prestado esta Villa y el Departamento entero á todas las nuevas industrias que se han establecido, me animan á hacer toda clase de sacrificios, con el fin de servir al público con entera confianza

A. Goros.

Minas, Diciembre 22 de 1880,

Secretaría de la Sociedad  
de B. Pública.

## A V I S O

Las personas que por cualquier causa no se hayan suscrito y quieran hacerlo en adelante, pueden dirigirse á esta Secretaría, donde les será aceptado el óbolo con que quieran contribuir.

Minas, Enero 30 de 1880

El Secretario.

#### Reglamento de Carreras

Se vende en esta Imprenta

PRECIO—UNREV

Indicador.

(SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES)

**D. Ignacio E. Fernandez**

Jefe Político—plaza Libertad

**Doctor D. Manuel Matos**

Juez Letrado Departamental—Calle 25 de Mayo.

**Gregorio P. Castro**

actuario del Juzgado Letrado—Plaza Libertad.

**José A. Sanchez**

Escríbano Público—25 de Mayo.

**Isidro Helguera**

Tienda, Almacén y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

**Puerto Hermanos**

Tienda, Almacén y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

**Florentino Helguera**

Tienda y Almacén—Plaza Libertad.

**Domingo Dorin**

Tienda y Almacén—Plaza Libertad.

**Domingo Dorin, hijo**

Carnicería—calle de Solis.

**Manuel Zasnabar**

Tienda y Almacén—calle Marmarajá

**Manuel Fernandez**

Tienda y Almacén—calle Marmarajá

**Juan Duaso, y Ca.**

Tienda y Almacén—18 de Julio.

**Virginia Hermanos**

Tienda y Almacén—18 de Julio.

**Belisario Medina**

Oficina de la C. de I. P.

Calle Treinta y Tres.

**Chape Hermanos**

Almacén, Tienda y Joyería—25 de Mayo

**Augusto Varene**

Hotel Francés—18 de Julio.

**Francisco Esquitino**

Fonda—18 de Julio.

**Estevan Belou**

Caligrafía, 25 de Mayo núm. 70

**Antonio Drago**

Cajonería fúnebre y Carpintería—

Calle de la Plata.

**Isidro Escudero**

Confitería y Billar—Calle 18 de Julio

**Cabino Pérez**

Platería y joyería—Calle 18 de Julio.

**Antonio Juanteo**

Agrimensor—Calle 18 de Julio.

**A. Suarez**

Cigarrería—Plaza Libertad.

**Jaime Valdés**

Zapatería—Plaza Libertad.

**Urbano Moreno**

Botica—Plaza Libertad.

**Eugenio Fourende**

Procurador—Calle 25 de Mayo.

**Alejandro Bonino**

Carnicería—Calle Maldonado.

**Lucas Requena**

Procurador, calle Montevideo

**Isidro Helguera**

Barraca de frutos del País—Calle de Marmarajá.

**Dr. D. Cayetano Borda**

Médico—Calle 18 de Julio, Casa de la

finada Doña Martiniana Nogués.

**Manuel Trelles**

Escríbano Público y Procurador Fiscal,

calle Florida.

**José Gumi**

Cuaduría, calle 18 de Julio, casa

Ignacio Bernando.

**Carlos Ladereche**

Tienda, Almacén y Barraca de maderas,

Calle Cebollati.

Á los Médicos y á los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLORANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jambo pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y á menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la Botica del Globo de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende á módicos precios.

*ESTAS LAS CITADAS MEDICINAS SON LEGITIMAS SI LLÉVAN LA SIGUIENTE MARCA DE FÁBRICA REGISTRADA Y EL LIBRITO BÍBLICO PARA USARLAS.*

DEPOSITO GENERAL  
8-18 de Julio-8  
MONTEVIDEO.

8-18 de Julio-8  
MONTEVIDEO.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON VERDADERA CREOSOTÁ DE HAYA, PREPARADO EN LA BOTICA DEL GLOBO DE MONTEVIDEO. ESTE MEDICAMENTO DA EXCELENTES RESULTADOS EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO, DEL PULMÓN, Y DE LOS BRONQUIOS.

EN VENTA EN LA FARMACIA DEL SEÑOR D. URBANO J. MORENO

ZAPATERIA

Jaime Valdés y Compañía

plaza Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hechura y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCÉS

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para los pasajeros que reciben pensionistas i se sirven viandas a domicilio precios modicos. Buen servicio i aseco.

**José María Aspert**  
Abogado Español.—Procurador, calle de los Treinta y Tres, núm. 10.

**Pedro Sanchez**

Barbería, 18 de Julio.

**José Ramos**

Agrimensor, 26 de Mayo.

**Dr. don Santiago Giralt**

Médico cirujano, calle Lavalleja esquina Olimar.

**Carlos Solier**

Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo.

**Marcellino Helguera**

Tienda y Almacén—Calle Treinta y Tres.

**Antonio Rusca**

Tienda y Almacén—Calle Montevideo.

**Isidro Helguera**

Barraca de frutos del País, Marmarajá.

**Cayetano Collet**

Almacén—Calle Marmarajá.

**Emetorio Rigna**

Tienda y Almacén—Calle Florida.

**Leonardo del Puerto**

Agente de marcas del sistema Blanco,

calle 18 de Julio—Minas.

**Estevan Dalfó y Cia.**

Panadería—Calle Marmarajá.

**Dentro Pérez**

Almacén, Tienda y Ferretería—Paseo

Real de Olimar Grande.

**Aquiles Nigou**

Colegio Especial, plaza Libertad, al lado de la casa de D. Florentino Helguera.

**Miguel Osacar**

Hotel, Café y Billar—Plaza Libertad.

**Ignacio Abad**

Librería y Fábrica de cigarrillos negros—plaza Libertad.

**Hilario Cano**

Carpintería y esjonería fúnebre, calle Treinta y Tres, esquina Maldonado.

Se presta el paño y candeleros, todo gratuitamente.

LIBRERIA NACIONAL

BARREIRO Y RAMOS.

25 de Mayo, esquina Ciencias.

MONTEVIDEO

Única agencia en la República de La Moda Elegante—periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número semanal, y su precio para un año es de 12 pesos.

La Ilustración Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc.—También se reparte un número todas las semanas, y pagase anualmente 12 pesos por año.—Agente exclusivo en el Departamento de Minas—D. Marcellino Helguera.

LIBRERIA

DE

Ignacio Abad

PLAZA LIBERTAD—MINAS

El dueño de este nuevo establecimiento participa al público que tiene un buen surtido de libros de todas las clases. También se encarga de hacer venir de Montevideo ó de Europa toda clase de encargo perteneciente á dicho ramo.

Recibe suscripciones y reparte á domicilio las siguientes obras:

Don Quijote; El Mundo Ilustrado; Diccionario Universal; La Educación de la Mujer; Vivir es Amar; Juan de Dios; Un Drama en la Aldea, y cualquier otra que se reparta por en América del Sud.